

ni estado =

El E. D.º Cristóbal Joseph de Aguilar = Disp. Secon
forma con el parecer y voto del E. D.º Antonio Ruiz =

El E. D.º Mathias Perez de Tudela = Disp. Secon forma
con el voto y parecer del E. D.º Gomez Claudio Joseph
de Quevara =

El E. D.º Joseph Garcia Sarmiento y Zuniga Disp. Secon
en su voto del día once del corriente =

El E. D.º Diego Melgarejo y Carrero = Disp. Secon for
ma con el voto y parecer del E. D.º Claudio de Quev. =

El 8.º Concej. Disp. que hecho cargo de la proposición
del E. D.º Juan Gregorio Albuquerque que sobre el voto del
E. D.º Gomez Claudio Joseph de Quevara y aclarar
desu dictamen en el particular desi sea de baxer on
dha obra por no haver portor = Mando que dho E.
D.º Claudio explique su dictamen para que ynteli
gençia de la Ciudad del unan sus votos en lo que le
parezca Combeniente =

El E. D.º Gomez Claudio Joseph de Quevara = Disp.
que habiendose sentado en este Ayuntamiento no haver
havido portor para exeutar los reparos paxisos en la
dicha obra es su parecer se exeute a elevacion de la
D.º Juan Antonio Garcia Seron en la misma forma
que hasta aqui a practicado en virtud de orden
superior baxo las mismas protestas que tiene
hechas en el Acuerdo del día treze =

El E. D.º Mathias Perez de Tudela = Disp. Secon forma
con el parecer y voto del E. D.º Claudio de Quevara =

